

Para ayuda directa

Imposición de la ley de apoyo al niño
800-447-4278

Información sobre cuidados de guardería
877-746-0829

Tarjeta médica
800-228-6533

Pagos
Unidad central de pagos
800-525-0499

Referencias para los Cuidadores de Edad Avanzada

El Departamentos de la tercera edad y DCFS de Illinois trabajan juntos para asegurar que servicios apropiados sean proporcionados para cuidadores de edad avanzada y para los niños a su cuidado para mantener la estabilidad familiar.

Llame

La Línea Directa de Servicios de Protección para Adultos

(anteriormente la línea directa de abuso de ancianos) para reportar abuso, negligencia o explotación económica de personas de edad avanzada o adultos con discapacidad 24/7.

888-800-1409

Para denunciar sospechas de abuso o negligencia infantil, póngase en contacto con la línea para denunciar abuso o negligencia infantil de SCR:

800-25-ABUSE
(800-252-2873)

Horario de la Oficina de Abogacía

Lunes a viernes 8:30 a.m. a 5 p.m.

Teléfono

217-524-2029 or 800-232-3798

Fax

217-557-7278

Correo electrónico

dcfs.advocacy@illinois.gov

ADVERTENCIA

Cualquier persona que, con conocimiento de causa, trasmite un informe falso al departamento, comete una ofensa contra el orden público según la subsección (a)(7) de la Sección 26-1 del Código Criminal de 2012. Una infracción de esta subsección constituye un delito grave de Clase 4. (Fuente: P.A. 97-189, ef. 22-7-11; 97-1150, ef. 25-1-13.)

Illinois Department of
DCFS
Children & Family Services

800.232.3798

www2.illinois.gov/DCFS



Impreso por Autoridad del Estado de Illinois
DCFS #429 – Enero 2017 – 2,000 copias
CFS 1050-27-S – 3/2019

La Oficina de Abogacía para Niños y Familias



Sirve a los niños de Illinois
*asegurando que las decisiones y acciones
del departamento y sus agentes son guiadas
velando los mejores intereses del niño.*

Illinois Department of
DCFS
Children & Family Services

*“Los procesos que el departamento utiliza fueron establecidos **para servir los mejores intereses de los niños y familias de Illinois.** Si no logramos hacer esto, o si no se aplican todos los recursos disponibles al problema, entonces no cumpliríamos con nuestra obligación con los niños y las familias.”*

¿Qué es la Oficina de abogacía?

La Oficina de Abogacía para niños y familias responde a quejas, preocupaciones, preguntas y sugerencias sobre el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS). El personal de esta oficina proporciona contactos al personal de DCFS apropiado y da sugerencias al personal ejecutivo para cambiar y mejorar el departamento.

¿Quién puede llamar a la Oficina de Abogacía?



Cualquiera puede ponerse en contacto con la Oficina de abogacía. Quienes llaman frecuentemente incluyen los padres de crianza temporal, padres biológicos, proveedores de servicios, niños, adolescentes y personal de DCFS.

¿Cómo me puede ayudar la Oficina de abogacía?

La Oficina de abogacía ofrece varios servicios. A continuación se presentan algunos de los asuntos manejados por el personal de la Oficina de abogacía.

Línea gratuita de ayuda 800-232-3798

La línea de ayuda está disponible durante el horario comercial normal. El personal de la



línea de ayuda responderá sus preguntas sobre asuntos del bienestar de menores, problemas y preocupaciones.

Línea directa para jóvenes 800-232-3798

La línea directa para jóvenes está disponible en horario comercial, y atiende quejas, preocupaciones, consultas y sugerencias planteadas por jóvenes atendidos por el departamento.

Derogación normas

El director del departamento puede otorgar la derogación de los requisitos de las normas. Los trabajadores sociales y otros pueden ponerse en contacto con la Oficina de abogacía para niños y familias para solicitar derogaciones de normas. Una solicitud común es la de ampliar la capacidad de un Hogar de crianza temporal para cuidar más niños de los que permiten las normas del departamento.



La Oficina de abogacía revisará las solicitudes y hará recomendaciones a la oficina del director.

¿Qué debo esperar cuando llamo a la Oficina de abogacía?

Las quejas o preocupaciones manifestadas por las personas que llaman son manejadas por los defensores. Los defensores le otorgarán el tiempo necesario para escuchar sus quejas o preocupaciones. Trabajando juntos, el defensor y quien llama tendrán la posibilidad de determinar los asuntos específicos. Una vez que esto se haya logrado, se podrán tomar medidas que apunten a una resolución.

Los defensores son accesibles y eficientes, al atender los asuntos en forma puntual manteniendo visión imparcial. Si los defensores no pueden responder su pregunta, sugerirán un recurso que le proporcione mejor asistencia.

Qué pasos debo tomar antes de llamar a la Oficina de abogacía?



Problemas pueden ser creados debido a alguna diferencia de opiniones o a algún malentendido. Muchos asuntos se pueden resolver tomando el tiempo necesario para hablar y escuchar, antes de

ponerse en contacto con la Oficina de abogacía.

En primer lugar, comunique sus preocupaciones a su trabajador social de DCFS o de agencia privada. Si el trabajador social no lo ayuda satisfactoriamente, póngase en contacto con el supervisor de dicho trabajador social.

Si su asunto permanece sin resolverse, póngase en contacto con la Oficina de abogacía, ya sea por carta o por teléfono.

La Oficina de abogacía no:

- investiga acciones que no involucren a DCFS o a las agencias con las que mantiene un contrato;
- investiga los actos o decisiones de tribunales, jueces o su personal;
- investiga las Oficinas del Tutor Legal Público o del Procurador General;
- investiga a las agencias del gobierno federal;
- acepta o investiga denuncias de abuso o negligencia a niños.